

**Deuda:** \$ 436.736

**Acreedor:** Banco Estado, crédito FOGAPE

**Bienes rematados:** Propiedad

FOJA: 1 .- uno .-

JUZGADO : 8º Juzgado Civil de Santiago

CAUSA ROL : C-[REDACTED]-2024

CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/[REDACTED]

**MANDAMIENTO**

Santiago, nueve de Mayo de dos mil veinticuatro.

Requiérase por un ministro de fe a don [REDACTED] para que en acto de intimación pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, o a quien sus derechos represente, la suma de \$436.736.-, más la comisión legal del 0.00% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más intereses y costas.

Si no pagare en el acto de requerimiento, trábese embargo sobre bienes suficientes de propiedad del ejecutado, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. (mcr)



**EN LO PRINCIPAL:** Propone mínimo y bases para la subasta; **PRIMER OTROSÍ:** Fijación de día y hora; **SEGUNDO OTROSÍ:** Avisos; **TERCER OTROSÍ:** Acompaña documentos.

**S.J.L. CIVIL de SANTIAGO (8º). Cuaderno de Apremio.**

CLAUDIA AGUILERA ESTAY, por el demandante, en los autos caratulados “BANCO DEL ESTADO DE CHILE con [REDACTED]”, Rol C-[REDACTED]-2024, a SS, respetuosamente, digo:

Con el objeto de proceder a efectuar la subasta del inmueble embargado en autos, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 64 y 485 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, vengo en proponer el mínimo y demás condiciones para llevar a cabo el remate, a fin de que sean fijadas y aprobadas por S.S.

**PRIMERO:** Se rematarán los derechos sobre el inmueble correspondientes al departamento número [REDACTED] del primer piso del edificio ubicado en Pasaje Antofagasta número [REDACTED] perteneciente a la copropiedad número dos, de la manzana A, sitio número dos, de la Población "Los Héroes de Iquique" - Segunda Etapa, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 2222; y además los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de

**Eduardo Patiño Sabag**  
Receptor Judicial

---

Tribunal : 3º Juzgado Civil de Santiago

Nº ROL : [REDACTED]

Caratulado : BANCO DEL ESTADO DE CHILE / DE JESUS

Abogado : Javiera Chamorro Le Roy (BANCO DEL ESTADO DE CHILE) Mariela

Materia : Ejecutiva

Resultado : Embargo Vehículo

Nº Recibo : R116705

RUT : [REDACTED]

Cuantía :

En Santiago a 26 de mayo de 2025, siendo aproximadamente las 09:00 horas, en mi oficio de calle Compañía 1390 oficina 909, a petición de la parte demandante procedí a tratar embargo sobre la CAMIONETA, Año : 2021, Marca : JMC, Modelo : VIGUS WORK 2.5, Nro. Motor : [REDACTED], Nro. Chasis : [REDACTED] Color : BLANCO, Placa Patente [REDACTED] a nombre del demandado Don(ña) JULIAN [REDACTED] [REDACTED], Rut [REDACTED], el que quedó en su poder como depositario provisional y bajo su responsabilidad legal.

Drs. \$45.000.-

**Deuda:** \$45.000

**Acreedor:** Banco Estado

**Bien embargado:** camioneta

**Ema Diaz Machuca**  
Receptor Judicial

25° Juzgado Civil de Santiago

N° ROL [REDACTED]-2024

PROMOTORA CMR FALABELLA S.A. / ERICK [REDACTED]

GONZALO SALGADO BARROS (PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.)  
EJECUTIVA

**Deuda:** \$845.115

**Acreedor:** Promotora CMR Falabella S.A.

**Bien embargado:** Vehículo

En Santiago, once de junio de dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, en mi oficina ubicada en calle Amunategui N° 277, oficina 800 y 801, comuna de Santiago, estando al mérito de autos, y a petición del abogado de la parte demandante, procedí a TRABAR EMBARGO sobre el vehículo Tipo: Station Wagon, marca: NISSAN, modelo: QASHQAI J11 2.0, color: GRIS METALICO, N° Chasis: [REDACTED] motor: [REDACTED], N° de serie: [REDACTED], año: 2022, Placa Patente: [REDACTED] - , Inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados de Santiago, a nombre del demandado ERICK [REDACTED], el que queda en su poder en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal.  
Drchs \$35.000



**Carlos Del Campo Briceño**  
Receptor Judicial

Tribunal : 2º Juzgado Civil de Santiago  
Nº ROL : [REDACTED] 2024  
Caratulado : CAT ADMINISTRADORA DE TARJETAS S.A. / CASADIEGO  
Abogado : JAVIERA PAZ MORAGA BENITEZ (CAT ADMINISTRADORA DE TARJETAS S.A.)  
Materia : EJECUTIVO COBRO DE PAGARÉ  
Resultado : Embargo fuerza pública  
RUT : [REDACTED]

En Santiago, a treinta de enero de dos mil veinticinco, siendo las 16:40 horas, me constitúi en el domicilio del demandado, ubicado en calle DOMINGO SANTA MARIA Nº [REDACTED] comuna de INDEPENDENCIA, asistido por el Sargento 2º Roberto Cayupan Aniñir, de la Subcomisaría de Órdenes Judiciales Zona Oeste (Retiro), donde procedí a trabar embargo sobre las siguientes especies:

- 1.- Un sofá de dos cuerpos, en buen estado, valor aproximado \$45.000.-
- 2.- Una freidora al aire marca Recco, en buen estado, valor aproximado \$ 55.000.-
- 3.- Un microondas marca Thomas gabinete de color blanco, en buen estado, valor aproximado \$ 70.000.-
- 4.- Un LED marca Samsung de 50'aprox., en buen estado, valor aproximado \$240.000.-

Acto seguido hice entrega simbólica de las especies embargadas, al depositario provisional designado en autos bajo su responsabilidad legal. Hago presente que no existen más bienes embargables. La diligencia fue realizada en presencia de una persona adulta, quién se identificó como Diego [REDACTED] y excusó firmar. Envié carta certificada cuyo comprobante agrego a los autos. -

Derechos convenidos:\$ 58.500.-

**Deuda:** \$706.788

**Acreedor:** CAT Administradora de Tarjetas  
(CENCOSUD)

**Bien embargado:** Diversos objetos del hogar

Rosalía Abarca Olguín  
Receptora Judicial

Firmado digitalmente por: ROSALIA ABARCA  
OLGUIN, Firmado el 2025.01.06 12:20:48  
CLST

19º Juzgado Civil de Santiago

Nº ROL: [REDACTED]

CAT ADMINISTRADORA DE TARJETA S.A. / [REDACTED]

CAROLINA BEATRIZ CISTERNAS ELTIT (CAT ADMINISTRADORA DE TARJETA S.A.)

Materia no encontrada

EMBARGO VEHÍCULO (P.V.)  
[REDACTED]

En Santiago, a seis de enero de dos mil veinticinco

Siendo las 08:42 horas, en mi oficio ubicada en Agustinas 1442, Torre B, Of. 904, comuna de Santiago, a petición verbal de la parte demandante y bajo su responsabilidad legal, en cumplimiento a lo ordenado en autos, y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 447 del C.P.C., procedí a trabar embargo, sobre el vehículo Tipo: Automóvil, marca: Toyota, modelo: CORONA SEDAN XL, color: BLANCO, Nº Chasis: [REDACTED] de motor: [REDACTED], año: 1990, Placa Patente: [REDACTED] -, de propiedad del demandado LUIS [REDACTED] quien queda como depositario previsional del vehículo embargado, bajo su responsabilidad legal correspondiente. Envié carta certificada.

Drs y gastos. \$ 40.300

Drs. convenidos

**Deuda:** \$857.184

**Acreedor:** CAT Administradora de Tarjetas  
(CENCOSUD)

**Bien embargado:** Vehículo